

2011-0332

ORDEN DE SERVICIOS MODIFICATORIA No. . MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE SERVICIOS No. 2011-0259 SUSCRITA ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX Y SECURITY SYSTEMS S.A.

**“SERVICIO DE MONITOREO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD, DE ELECTROMECÁNICOS B́ASICOS, DE INTEGRACI3N, DE CONTROL DE ACCESO Y DETECCIÓN DE INCENDIO”**

|   |
|---|
| <b>1. CONSIDERACIONES</b>   |
| <p>1. Que el diez (10) de junio del 2011 se suscribi3 la Orden de Servicios No. 2011-0259, cuyo objeto es “Prestar el servicio de monitoreo del sistema de seguridad, de electromecánicos b́asicos, de integraci3n, de control de acceso y de la detecci3n de incendio del cuarto de control ubicado en el edificio sede central del <b>ICETEX</b>”.</p> <p>2. Que el valor de la orden de servicios pact3 por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$73.179.000.00) incluido el Impuesto Valor Agregado.</p> <p>3. Que el plazo de ejecuci3n se pact3 desde el 1° de julio hasta el 31 de diciembre de 2011, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecuci3n exigidos en la presente documento.</p> <p>4. Que en el numeral 17 de la orden de servicios No. 2011-0259 se indic3 que la supervisi3n y/o interventoría estarí a cargo del Arquitecto del Grupo de Recursos Físicos del <b>ICETEX</b> Danny Mauricio Muñoz Arias, sin embargo y dado el objeto de la orden de servicios y revisadas las funciones del Arquitecto Muñoz Arias, se considera necesario designar como supervisores de la presente orden de servicios a la Asesora T́cnica de la Secretara General Gloria Nancy Mendez y el Coordinador de Recursos Físicos del <b>ICETEX</b>, por lo anterior se procede a modificar el numeral 17 - SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR - de la Orden de Servicios No. 2011-0259.</p> <p>5. Que con base en las anteriores consideraciones se procede a celebrar la presente orden de prestaci3n de servicios, la cual se registrará por las normas civiles y comerciales vigentes y concordantes en Colombia, y en especial por las siguientes cláusulas:</p> |
| <b>2. CONTRATISTA</b>   |
| <b>SECURITY SYSTEMS S.A.S. NIT. 830025104-7</b>   |
| <b>3. OBJETO</b>  |
| Modificar el numeral 17 - SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR - de la Orden de Servicios No. 2011-0259.  |
| <b>4. SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR</b>  |
| La vigilancia y control en la ejecuci3n de la presente orden de servicio estará a cargo de la Asesora T́cnica de la Secretara General Gloria Nancy Mendez y la Coordinador de Recursos Físicos del <b>ICETEX</b> Oscar Leonardo Osorio Martinez. Serán funciones del supervisor de la orden de servicio, entre otras, las seńaladas en el artículo 23 del Acuerdo de Junta Directiva del <b>ICETEX</b> No. 007 del 22 de febrero de 2008, así mismo, una vez finalizado el plazo de ejecuci3n de la orden de servicios, los supervisores deberán diligenciar el formato de reevaluaci3n de proveedores F128.  |
| <b>5. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACI3N Y EJECUCI3N</b>   |
| A partir de la fecha en la cual el <b>CONTRATISTA</b> acepte por escrito esta orden de servicio se entenderá perfeccionada. Así mismo, el <b>CONTRATISTA</b> deberá presentar el recibo de pago de publicaci3n de la orden de servicios en el Diario Único de Contrataci3n.   |
| <b>6. FECHA DE SUSCRIPCI3N</b>  |
| 15 JUL 2011   |

  
**MARÍA EUGENIA MÉNDEZ MUNAR**  
 Secretaria General  
**ICETEX**


 Proyect3: Amanda Julieth Rivera Murcia/Abogada Grupo Contratos  
 Revis3: Ingrid Marcela Garavito Urrea/ Coordinadora Grupo Contratos

Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios T́cnicos en el Exterior